



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

VISTO:

El Expte. de la Universidad Nacional de Córdoba 0046092/2010, por el cual el Departamento ESTRUCTURAS solicita la designación interina de la Ing. Valeria María FANTINO, en el cargo de Profesor Ayudante A dedicación semiexclusiva (028-118) en dicho Departamento; y

CONSIDERANDO:

Que dicho cargo fue creado según Resolución 1349-T-2010 y se encuentra vacante;

El Acta de Selección Interna obrante a fs. 06 a 08, en la que se propone la designación de la Ing. Valeria María FANTINO;

La notificación de la postulante obrante a fs. 08;

Lo informado por la Directora del Área Personal y Sueldos a fs. 21;

Que se ha dado cumplimiento a la Ordenanza N° 001-H.C.D.-2006;

El Currículum Vitae de la Ing. Valeria María FANTINO, a fs. 10 a 13;

El Plan de Actividades a fs. 17 a 19;

Lo aconsejado por la Comisión de ENSEÑANZA;

EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES

RESUELVE:

Art. 1º).- Aprobar Plan de Trabajo y designar interinamente a la Ing. Valeria María FANTINO (Leg. 45682 - D.N.I. 30.613.736 – F.N. 03-NOV-84) en el cargo de Profesor Ayudante A dedicación semiexclusiva (028-118) en el Departamento ESTRUCTURAS, cargo creado según Resolución 1349-T-2010, hasta el 31 de marzo de 2011.





UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

Art. 2º).- La fecha de alta será la del acta que certifique que la docente ha cumplimentado la totalidad de la documentación requerida para efectivizar su cambio de situación de revista en la Facultad, según Ord. 5 – HCS - 95. – Dicha acta formará parte de la presente Resolución como ANEXO I de la misma.-

Art. 3º).- La Ing. Valeria María FANTINO, deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones de la U.N.C. con copia de la presente Resolución en el término de 10 (diez) a los fines del trámite pertinente.

Art. 4º).- Esta designación queda condicionada a revisión por situaciones comprendidas en el régimen de incompatibilidades de la U.N.C.

Art. 5º).- La misma no implica la consolidación de las asignaciones en la unidad pedagógica (Cátedra, Departamento, etc.) sino que dependerá de eventuales modificaciones académico-administrativas de la Facultad.

Art. 6º).- Dése al Registro de Resoluciones, notifíquese a la interesada, comuníquese al Área de Personal y Sueldos, al Departamento Estructuras y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO, EN LA CIUDAD DE CORDOBA, A LOS VEINTISÉIS DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIEZ.

Prof. Ing. DANIEL LAGO
SECRETARIO GENERAL
Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA



Prof. Ing. ROBERTO E. TERZARIOL
VICEDECANO
Facultad de Ciencias Exactas Físicas y Naturales
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCION N° 1058 - H.C.D. - 2010.

Mbi/EVISADO
AREA OPERATIVA